



DECRETO ALCALDICIO N° 7147. -

CHILLÁN VIEJO, 18 de Diciembre de 2012

VISTOS:

a).- Las autorizaciones de horas extraordinarias comprendidas entre el N° HE12-2441 hasta N° HE12-2441, correspondientes al día 18 de Diciembre de 2012, debidamente tramitadas en el software horas extraordinarias.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

d) Decretos Alcaldicios N° 2030 del 9 de Diciembre del 2008 y N° 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

DECRETO:

1.- PAGUESE a los funcionarios que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias señaladas:

| FUNCIONARIO | DETALLE HORAS | | | VALOR PAGO |
|---|-------------------|-----------|----------|-----------------|
| Leiva Venegas, María Ana RUT: 7.538.438-6 GRADO: 12 | Horas Ordinarias | 02:00 hrs | \$ 4.992 | \$ 4.992 |
| | Horas Festivas | 00:00 hrs | \$ 0 | |
| | Horas Compensadas | 00:00 hrs | \$ 0 | |
| | | | | |

2.- IMPUTESE el gasto al Subt. 21 Item 01 Asig. 004 Sub. Asig. 005 Área Gestión 01 "Horas Extraordinarias Personal Planta" del Presupuesto Municipal Vigente la suma de \$4.992 (Cuatro mil novecientos noventa y dos pesos.-).

3.- COMPENSESE con descanso complementario de acuerdo a lo señalado precedentemente, por funcionario, una vez que este lo solicite a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE


FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL


ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/PAQ.-

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- UCM
- Secretario Municipal